



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 14 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE:9775/2026, mediante el cual el Director de Carrera de la Carrera Ingeniería en Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, Plan de Estudio OCD-3-6/24, solicita se protocolice instancia de validación a la asignatura Electrónica Programable I; y

CONSIDERANDO:

Que mediante OCD-3-6/24, se aprobó el nuevo Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, que se dicta en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que mediante OCD-3-5/25, se aprobó el Plan de Transición entre los Planes de Estudios OCD-3-13/08 y OCD-3-6/24 respectivamente, donde se establecen los contenidos sobre los que versaran las equivalencias con instancias de validación de conocimientos.

Que para el caso 1 en donde se otorga la equivalencia de la asignatura Fundamentos de la Informática del Plan de Estudio OCD-3-13/08 con la asignatura Electrónica Programable I del Plan de Estudio OCD-3-6/24, la validación corresponde a Introducción a la Programación de placas de desarrollo de sistemas embebidos.

Que mediante RD-3-524/26 se protocolizó la condición de aprobados de los estudiantes que rindieron instancia de validación de la asignatura Electrónica Programable I de la Carrera Ingeniería en Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, Plan de Estudio OCD-3-6/24.

Que mediante Trámite 14436 la estudiante Sasha Aylen DOMINGUEZ solicita la validación de conocimientos de la materia Electrónica Programable I.

Que la Comisión de Carrera tras la evaluación de la documentación y contenidos del Trabajo Final presentado por la estudiante DOMINGUEZ, recomienda ACEPTAR dicha producción como acreditación y validación suficiente de los conocimientos necesarios para dar equivalencia de "*FUNDAMENTOS DE LA INFORMÁTICA*" a "*ELECTRÓNICA PROGRAMABLE I*".

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar la condición de aprobada en la instancia de validación la asignatura Electrónica Programable I a la estudiante Sasha Aylen DOMINGUEZ, DU N° 45474736, Registro N°3032923, de la Carrera Ingeniería en Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, Plan de Estudio OCD-3-6/24.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

Hoja de firmas